



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 NOV 2010

RES. H. N° 1918-10

Expte. N° 4.967/08

VISTO:

La Nota 3762/10 mediante la cual la Comisión directiva del CISEN solicita prorrogar las designaciones de las Profesoras **Claudia Elizabeth GARECA, Maria Alejandra BERCHAN, María Angeles BENSI y Gabriela Mabel TEJERINA**, como tutoras en el Postítulo de Actualización y Especialización en Educación Rural e Intercultural”, a partir del 15 de Septiembre y hasta el 15 de Noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 669/10 se prorrogó las designaciones de las mencionadas docentes para desempeñar tareas de tutoras desde el 15 de Febrero y hasta el 15 de Septiembre de 2010;

QUE a su vez se solicita que las Profesoras **María Ángeles BENSI y Gabriela TEJERINA** perciban una retribución mensual por los servicios prestados en el mencionado periodo, en concepto de honorarios con imputación a los fondos propios del Postítulo respectivo

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 716/10 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 16/11/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR las designaciones de las Profesoras **Claudia Elizabeth GARECA, María Alejandra BERCHAN, María Ángeles BENSI y Gabriela Mabel TEJERINA** como tutoras en el Postítulo de Actualización y Especialización en Educación Rural e Intercultural, a partir del 15 de Septiembre y hasta el 15 de Noviembre de 2010, con una retribución mensual de \$ 400 (pesos cuatrocientos) en concepto de honorarios por sus tareas, con una carga horaria de hasta diez (10) horas semanales

...//



✓



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 1918-10

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demanden las prorrogas otorgadas a la Partida 3.4.5-Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación-FF12-Recursos Propios de esta Facultad, y en el orden interno a los fondos de la actividad autofinanciada de referencia.

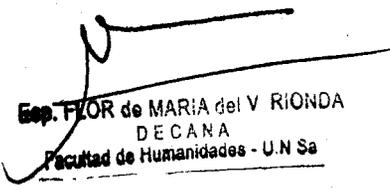
ARTICULO 3°.- DISPONER que el pago mensual de los honorarios respectivos quedara supeditada a la disponibilidad de fondos del Postítulo.

ARTICULO 4.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese al CISEN, Dirección General de Administración, Departamento de Personal, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Oficina de Recursos Propios, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección Administrativa Contable.

ath/FAT


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.




Esp. F. RIONDA de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa